

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 168/2019. (PP. 1413/2021).

NIG: 2906942120190001736.

Procedimiento: Proced. Ordinario (Contratación -249.1.5) 168/2019. Negociado: 6.

Sobre: Nulidad.

De: Don Ronald William Hawkins y doña Barbara Hawkins.

Procuradora: Sra. Esther Jiménez Millán.

Contra: Ecomar Continental, S.L. y Leisure Dimensions Limited, sucursal en España.

Procurador: Sr. Rafael Llorens Magen.

EDICTO

La Letrada de la Admón. de Justicia, doña Raquel Capilla Gallego, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número Procedimiento ordinario 168/2019, a instancia de don Ronald William Hawkins y doña Barbara Hawkins frente a Ecomar Continental, S.L. y Leisure Dimensions Limited, sucursal en España se ha dictado la Sentencia 8/2021, con fecha 15 de enero de 2021, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y encontrándose dicho demandado, Ecomar Continental, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a veinte de enero de dos mil veintiuno.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»